



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

Chanchamayo - Junín

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0140 - 2024-MDP

Pichanaqui, 16 de abril del 2024.

VISTO:

El Memorando N° 140-2024-GM/MDP, Informe legal N° 195-2024-OAJ/MDP, el Informe N° 096-2024-OAyF/MDP, Informe N° 226-2024-ULySG-OAyF/MDP, Informe N° 126-2024-OSG/MDP, respecto a DESIGNACION DE ADMINISTRADOR DEL PORTAL PGA DEL DIARIO EL PERUANO, en la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, y;
CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; reconocen a las municipalidades distritales la calidad de órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto, y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que, el artículo 43° de la Ley de Orgánica de Municipalidades N°27972, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el artículo 1° de la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al estado peruano, es un proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organización y procedimiento, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un estado democrático, descentralización y al servicio del ciudadano;

Que, mediante Informe N.º 226-2024-ULySG-OAyF/MDP, de fecha 28 febrero 2024, El Jefe de la Unidad de Logística y Servicios Generales, solicita la designación de un representante quien será el ADMINISTRADOR DEL PGA, quien será el encargado de crear los usuarios y claves de todas las personas que tengan una cuenta PGA en la organización con los siguientes usuarios:

PUBLICADOR	Crea la publicación, sube los archivos a la plataforma (Word, pdf) y consulta de publicaciones.
LOGISTICO	Verifica la facturación electrónica y las facturas que se generen.
TESORERO	Informar pago (cuando es al contado)
FINANZAS	Solicita ampliación de la línea de crédito a Editora del Perú
SEGURIDAD	Es el titular administrador de la cuenta PGA en su institución, encargado de administrar, crear, activar o desactivar usuarios.

Que, mediante Informe N.º 096-2024-OAyF/MDP, de fecha 01 de marzo del 2024, El Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, Lic. ADM. Juan Jeremías Torres Ortiz, informa que mediante el INFORME N°226-2024-ULySG-OAyF/MDP, el Bach. /Cont. Levi Campos Asursa- Jefe de la Unidad de Logística y Servicios Generales; solicita designar a un representante quien será el ADMINISTRADOR DEL PGA, quien será el encargado de crear los usuarios y claves de todas las personas que tengan una cuenta de PGA en la organización; en ese sentido remite la propuesta para la organización de los usuarios responsables del "Portal de Gestión y

¡Oportunidad para todos!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

Chanchamayo - Junín

Atención al Cliente" con la finalidad de que el ADMINISTRADOR DEL PGA, realice la creación de los usuarios y claves de acuerdo al siguiente detalle:

PUBLICADOR	Jefe de la Oficina de Secretaria General y Comunicaciones
LOGISTICO	Jefe de la Unidad de Logística y Servicios Generales
TESORERO	Jefe de la Unidad de Tesorería
FINANZAS	Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas
SEGURIDAD	Jefe de la Unidad de Tecnología de la Información

Que, mediante INFORME LEGAL N° 195-2024-OAJ/MDP, de fecha 12 de abril del 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, declara PROCEDENTE mediante Acto Resolutivo la DESIGNACION DE UN ADMINISTRADOR PARA EL PORTAL PGA DEL DIARIO EL PERUANO, así como a los Usuarios Responsables del Portal de Gestión y Atención al Cliente;

Que, de la revisión y análisis se concluye, que es obligatorio usar el Portal de Gestión de Atención al Cliente (PGA) del Diario Oficial el Peruano, para efectuar la solicitud de publicación de normas legales, Declaraciones Juradas y Fe de Erratas, para tal efecto, es necesario que las autoridades de las entidades públicas se encuentren registradas, con información actualizada y designen a un administrador del sistema (llenado y remisión de formatos con sus respectivos requisitos). El PGA permite a las instituciones publicar normas legales desde la seguridad y comodidad de sus oficinas, sin tener que llegar a la sede central de Editora del Perú;

Que, mediante Memorando N° 14-2024-GM/MDP, de fecha 15 de abril del 2024, emitido por el Gerente Municipal, Mag. Econ. Gustavo T. Carrasco Lastarria, dispone designar al Administrador del Portal PGA del Diario el Peruano mediante acto resolutivo, para seguir con los tramites;

Estando a lo expuesto, en aplicación del inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con las facultades y atribuciones del que esta investida el Despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Designación del LIC. ADM. JUAN JEREMIAS TORRES ORTIZ, Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas como ADMINISTRADOR DEL PORTAL PGA DEL DIARIO EL PERUANO, de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui;

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR a los servidores o funcionarios públicos como responsables de cada uno de los usuarios del "PORTAL DE GESTION Y ATENCION AL CLIENTE". Conforme al siguiente detalle;

PUBLICADOR	Jefe de la Oficina de Secretaria General y Comunicaciones
LOGISTICO	Jefe de la Unidad de Logística y Servicios Generales
TESORERO	Jefe de la Unidad de Tesorería
FINANZAS	Jefe de la Oficina de Administración y finanzas

DONDE:

PUBLICADOR	Crea la publicación, sube los archivos a la plataforma (Word, pdf) y consulta de publicaciones.
LOGISTICO	Verifica la facturación electrónica y las facturas que se generen.

¡Oportunidad para todos!





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

Chanchamayo - Junín

TESORERO	Informar pago (cuando es al contado)
FINANZAS	Solicita ampliación de la línea de crédito a Editora del Perú
SEGURIDAD	Es el titular administrador de la cuenta PGA en su institución, encargado de administrar, crear, activar o desactivar usuarios.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Administración y Finanzas y demás Órganos de acuerdo a sus funciones y competencias en cuanto les corresponda para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui (www.munipichanaqui.gob.pe)-(www.gob.pe/munipichanaqui).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI



ELISEO PARIONA GALINDO
ALCALDE

¡Oportunidad para todos!

Jr. 1ro de Mayo N° 717 - Pichanaqui
mesadepartes@municipichanaqui.gob.pe
www.gob.pe/munipichanaqui